



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las ONCE horas con DIECISEIS minutos del día doce del mes de febrero del año dos mil veintidós, los CC. Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal; Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal, Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora; Cirujano Dentista Eduardo Arturo Cortes Duran, Segundo Regidor; Enf. Gral. Dalia Buendía Zavala, Tercera Regidora; Lic. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor, José Manuel Salazar Cosío, Quinto Regidor; Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor; Magda Saraí Padilla Gómez, Séptima Regidora; se constituyeron en la Sala de Cabildos, ubicado en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, sito en Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Código Postal 56270; a efectos de celebrar la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto del ORDEN DEL DÍA y al desahogo del punto PRIMERO, con el propósito de informar, en su caso, la existencia del Quórum legal para sesionar, siendo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum Legal. -----
- SEGUNDO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- TERCERO. - Aprobación del Orden del Día. -----
- CUARTO. - Presentación de asuntos y turno a Comisiones. -----
- QUINTO. - Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la integración de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana de Chiconcuac, Estado de México. -----
- SEXTO. - Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la inscripción del Municipio para participar en la "Guía consultiva de Desempeño Municipal 2022 -2024". -----
- SEPTIMO. - Asuntos Generales. -----
- OCTAVO. - Clausura de la Sesión. -----

Acto seguido y a efectos de desahogar el punto PRIMERO se procede a realizar el pase de

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'D. T. A. B.', 'D. T. A. B.', and others.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, de la manera siguiente:-----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO	1ER REGIDORA	PRESENTE
C.D. EDUARDO ARTURO CORTES DURAN	2DO REGIDOR	PRESENTE
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA	3ER REGIDORA	PRESENTE
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON	4TO REGIDOR	PRESENTE
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO	5TO REGIDOR	PRESENTE
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO	6TO REGIDOR	PRESENTE
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ	7MA REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, se informa que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del Ayuntamiento.-----

En seguimiento al SEGUNDO punto del orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al contenido del acta generada en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que una vez que es escuchada por los integrantes de la asamblea, sin que medie intervención alguna, se solicita sea sometida a votación, misma que es aprobada por UNANIMIDAD, dando como resultado NUEVE votos a favor.-----

Acto seguido, se procede a la firma al calce y al margen del acta correspondiente por los integrantes del Ayuntamiento que intervinieron en la sesión.-----

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, se atiende el contenido del punto TERCERO, relativo a la aprobación del Orden del Día, mismo que toda vez que ya ha sido leído previamente y es del pleno conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, se procede a someter a votación de la asamblea, siendo aprobado por UNANIMIDAD, dando como resultado NUEVE votos a favor.-----

Por lo que respecta al punto CUARTO, relativo a la presentación de asuntos y turno a Comisiones, no se desprende el registro de intervención alguna.-----

Se procede al desahogo del punto QUINTO, relativo a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la integración de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana de Chiconcuac, Estado de México.--

La Presidenta Municipal, informa a los integrantes del Ayuntamiento que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad del Estado de México, de forma particular a lo establecido en su artículo 55 numeral 1, es necesario llevar a cabo la integración de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana de Chiconcuac, Estado de México, misma que tiene dentro de sus principales objetivos: recabar información ciudadana sobre problemáticas sociales que detonan actos violentos y/o delictivos; realizar diagnósticos participativos focalizados para conocer la problemática que presentan las localidades del municipio; y fomentar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones implementadas en materia de prevención social, siendo integrada de la manera siguiente:--

NOMBRE Y/O CARGO	CARGO EN LA COMISION
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
TITULAR O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN SEA EL CASO.	SECRETARIO TECNICO
TITULAR O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN SEA EL CASO.	1ER VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	2DO VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	3ER VOCAL
TITULAR O ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO	4TO VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC	5TO VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE DE CHICONCUAC	6TO VOCAL
TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	7MO VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TURISMO	8VO VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9NO VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	10MO VOCAL

Hace uso de la voz la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora, quien solicita sean integradas a dicha comisión, la Juez Cívico y Facilitador Cívico, adscritas al Juzgado Cívico, por ser estas áreas quienes conocen y reciben información en materia de delitos y violencia dentro del Municipio de Chiconcuac; acto seguido hacen uso de la voz el Lic. Armando Cervantes Zacarías y el C. José Manuel Salazar Cosío, Quinto Regidor, quienes manifiestan, estar de acuerdo con la observación realizada por la Primer Regidora, razón por la cual se incorporan a la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana de Chiconcuac, Estado de México, los siguientes vocales:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Sandoval', 'D. R. B.', 'Margarita', and 'J. M. S.'.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

JUEZ CIVICO  
 FACILITADOR CIVICO

11VO VOCAL  
 12VO VOCAL

Una vez analizada y comentada dicha propuesta por los integrantes del Ayuntamiento, se somete a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por UNANIMIDAD, dando como resultado NUEVE votos a favor.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente:

ACUERDO ORDINARIO N° 27

ÚNICO.- Se aprueba la integración de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana de Chiconcuac, Estado de México, como ha quedado establecida en contenido del punto QUINTO, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.

Siguiendo con el orden del día, se procede al desahogo del punto SEXTO, relativo a la la propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la inscripción del Municipio para participar en la "Guía consultiva de Desempeño Municipal 2022 -2024".

La Presidenta Municipal, hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento, que a efectos de atender el desahogo del presente punto, solicita la presencia de la Lic. Ana Laura Chavaro Montaña, en su carácter de Titular de la Dirección de Planeación.

Acto seguido la Titular de la Dirección de Planeación refiere que la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), fue diseñada por la Secretaria de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los Municipios, orientando su trabajo de manera ordenada, eficiente y sustentable a través de un instrumento de mejora del desempeño.

En su diseño la Guía, se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad municipal: Organización, Hacienda, Gestión del Territorio, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto, mismos que se desagregan en 31 temas y 132 indicadores, 96 de ellos son de gestión (que establecen los puntos elementales con que debe contar toda administración municipal, siendo de orden cualitativo), mientras que 36 son de desempeño (miden el avance a través

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

de resultados, siendo de orden cuantitativo); siendo importante recalcar que la participación de los Municipios es voluntaria, sin embargo, su implementación está vinculada con las buenas prácticas municipales, que tienen como objetivo reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales, tales como: programas, proyectos, estrategias, esquemas de prevención, políticas públicas, mecanismos de control o acciones estructuradas; y que debido a sus características, así como sus resultados pueden ser replicadas en otros municipios.-----

Una vez analizada y comentada dicha propuesta por los integrantes del Ayuntamiento, se solicita al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación de la asamblea el presente punto, siendo aprobado por UNANIMIDAD dando como resultado NUEVE votos a favor.-----

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----ACUERDO ORDINARIO N° 28-----

ÚNICO. - Se aprueba el acuerdo por el que se autoriza la inscripción del Municipio de Chiconcuac, para participar en la "Guía consultiva de Desempeño Municipal 2022 -2024".--

El punto SEPTIMO, corresponde a asuntos generales, por lo que se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, que quieran realizar alguna intervención, se sirvan levantar su mano para realizar el registro correspondiente, hasta agotar las intervenciones.-----

Solicita la palabra la C. Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora, quien hace extensiva la invitación a los integrantes del Ayuntamiento, para que acudan al Primer Concurso de Rondallas, mismo que se llevara a cabo el día doce de febrero de dos mil veintidós, en punto de las 18:00 horas en las instalaciones del Centro Cultural del Municipio de Chiconcuac; así mismo, aprovecha el espacio para agradecer a la Presidenta Municipal por el apoyo económico otorgado para la premiación en dicho evento. -----

De conformidad al punto OCTAVO y agotados todos los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal procede a declarar la clausura de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, siendo las 12 horas con 19 minutos, del día doce de febrero de dos mil veintidós.-----

*(Vertical column of signatures on the right margin)*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México

Administración 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

SÍNDICO MUNICIPAL  
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA  
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR  
CIRUJANO DENTISTA EDUARDO ARTURO CORTES  
DURAN

TERCER REGIDORA  
DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR  
JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR  
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR  
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SEPTIMA REGIDORA  
MAGDA SARAÍ PADILLA GOMEZ



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del día doce del mes de febrero del dos mil veintidós.

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,  
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.